

## **AVISO AL PÚBLICO**

El Superintendente de Bancos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984,

### **INFORMA:**

1. Que se ha presentado Solicitud de Licencia Fiduciaria a favor de la sociedad anónima Central Fiduciaria, S.A. (Central Trust, Inc. en inglés) - en formación, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 y su reglamentación, Decreto Ejecutivo No.16 de 3 de octubre de 1984.
2. Que los Directores y Dignatarios de Central Fiduciaria, S.A. (Central Trust, Inc. en inglés)-en formación, serán las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Documento de Identidad</b>
Fernando Sucre Miguez	Director - Presidente	Cédula No. 8-263-54
Franklin Briceño Salazar	Director-Vicepresidente	Cédula No. 8-337-848
Francisco Javier Vásquez Jiménez	Director -Secretario	Pasaporte No. XDA361488
Marukel Higuero Vega	Directora -Tesorera	Cédula No.8-723-2313
José María Herrera Correa	Director	Cédula No.8-223-2220

3. Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, las objeciones a las solicitudes de Licencia Fiduciaria deberán presentarse ante esta Superintendencia de Bancos dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación de este Aviso en un diario de circulación nacional.

Este Aviso se emite dentro del proceso de evaluación de solicitud de Licencia Fiduciaria, con el fin de cumplir con lo que dispone el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.16 de 3 de octubre de 1984, por lo que el mismo no implica *per se* una opinión favorable o desfavorable de esta Superintendencia sobre el resultado del análisis que lleva adelante esta Entidad en relación a la solicitud de Licencia Fiduciaria.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

Alberto Diamond R.  
Superintendente